H. AYUNTAMIENTO DE COATZINGO, PUEBLA

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE

TERCER TRIMESTRE

JULIO – SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 1
PRESENTACIÓN 2
FUNDAMENTO JURÍDICO 3
OBJETIVOS 5
Objetivo general 5
Objetivos específicos 6
METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 7
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11
RESULTADOS 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO 13
Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento 14
Clasificación administrativa, funcional y programática 15
Congruencia entre el avance físico y financiero 15
SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR 17
Fin 17
Propósito 18
Componente 1 19
Actividades del Componente 1 20
Componente 2 21
Actividades del Componente 2 22
Componente 3 23
Actividades del Componente 3 24
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 25
SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES 29
CONCLUSIÓN 30
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN 30

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

PRESENTACIÓN

El seguimiento de los Programas Presupuestarios constituye una herramienta fundamental para conocer, durante el ejercicio fiscal, el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas establecidos por el Ayuntamiento, así como la forma en que los recursos públicos contribuyen a la generación de bienes, servicios y resultados en beneficio de la población. Su finalidad es proporcionar información oportuna, objetiva y verificable que facilite la toma de decisiones, fortalezca el control interno, permita corregir desviaciones y contribuya a mejorar el desempeño de las unidades administrativas responsables.

Este proceso se desarrolla bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual la asignación y el ejercicio de los recursos públicos se vinculan con objetivos previamente definidos, resultados esperados e indicadores que permiten medir su cumplimiento. El PbR procura que la programación y presupuestación municipal no se limiten al registro de actividades o al ejercicio del gasto, sino que se orienten a identificar los cambios, beneficios y servicios públicos que se pretenden generar con los recursos disponibles.

El Sistema de Evaluación del Desempeño constituye el conjunto de elementos metodológicos, instrumentos, procedimientos e información que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios. Mediante este sistema se da seguimiento a los indicadores, se comparan las metas programadas con los resultados alcanzados, se analizan las causas de las variaciones y se generan recomendaciones para mejorar la planeación, la programación, el ejercicio presupuestario, la operación institucional y la rendición de cuentas.

La Metodología de Marco Lógico proporciona la estructura técnica para identificar y analizar los problemas públicos, determinar sus causas y efectos, definir objetivos y seleccionar alternativas de intervención. A partir de esta metodología se construye la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se establece la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario mediante los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta estructura permite conocer de qué manera las acciones ejecutadas y los bienes o servicios entregados contribuyen al logro de resultados superiores.

Los Programas Presupuestarios representan la organización institucional de las acciones, recursos, responsables, productos y resultados mediante los cuales el Ayuntamiento atiende necesidades públicas y cumple los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cada programa debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores pertinentes, metas calendarizadas, responsables identificados, medios de verificación suficientes y una asignación presupuestaria congruente con las acciones previstas.

En este contexto, el presente documento desarrolla el seguimiento del Programa Presupuestario 07 Bienestar Social Incluyente del Ayuntamiento de Coatzingo, Puebla, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con base en la información reportada en sus Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Su análisis comprende los

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

resultados del periodo julio-septiembre y el avance acumulado de enero a septiembre, distinguiendo el cumplimiento de las metas calendarizadas al corte del progreso respecto de las metas anuales. También considera la identificación de indicadores que, por su frecuencia de medición, no sean evaluables en este periodo, la revisión de los medios de verificación disponibles, la congruencia entre el avance físico y el comportamiento presupuestario, así como las desviaciones, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora que requieren atención.

El seguimiento trimestral debe entenderse como un proceso preventivo, progresivo y acumulativo. Los resultados observados al cierre del tercer trimestre permiten identificar el grado de cumplimiento alcanzado y las acciones pendientes para el último periodo del ejercicio, sin constituir por sí mismos una evaluación definitiva del desempeño anual. Su interpretación debe considerar la calendarización de las metas, la frecuencia de medición de cada indicador y las acciones cuyos efectos se materializan gradualmente. En este sentido, el seguimiento proporciona elementos para orientar medidas correctivas y fortalecer la atención de los compromisos de mejora antes del cierre del ejercicio, cuya valoración integral corresponderá al cuarto trimestre.

La información utilizada proviene de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del tercer trimestre y deberá estar respaldada por registros administrativos, informes, bases de datos, expedientes, reportes financieros, documentos oficiales y demás medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. El análisis distinguirá los avances reportados de aquellos efectivamente acreditados mediante evidencia documental. Cuando los soportes no se encuentren integrados al momento de la revisión, el resultado se considerará sujeto a comprobación documental, sin presumir su suficiencia, autenticidad o validez.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales se sustentan en disposiciones constitucionales, contables, presupuestarias, administrativas y de planeación. Para efectos de una metodología general, se consideran los ordenamientos y artículos directamente relacionados con la administración de los recursos públicos, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el seguimiento de indicadores y la rendición de cuentas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134.** Establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados, a fin de verificar su adecuada aplicación y proporcionar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- **Artículo 44.** Señala que la información financiera gubernamental debe cumplir criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. Estos criterios resultan aplicables a la información programática y presupuestaria utilizada en los seguimientos.

- **Artículos 48 y 51.** Disponen que los municipios deben generar información contable, presupuestaria y programática, así como publicarla periódicamente. La información financiera debe generarse, por lo menos, trimestralmente y difundirse dentro de los plazos establecidos por la propia Ley.

- **Artículos 52 y 54.** Determinan que los registros presupuestarios y contables constituyen la base de los informes periódicos y de la Cuenta Pública. También establecen que la información presupuestaria y programática debe relacionarse con los objetivos de la planeación e incorporar resultados de la evaluación del desempeño mediante indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 3, fracciones XV, XVIII y XXIII.** Define la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y los Programas Presupuestarios como elementos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de la gestión para resultados.

- **Artículo 9, fracciones VI, VII y VIII.** Establece la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; dispone la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos y metas programados; y ordena atender las recomendaciones, desviaciones e insuficiencias identificadas.

- **Artículos 11 y 12.** Atribuyen a los Ayuntamientos la responsabilidad de establecer mecanismos permanentes de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal.

- **Artículos 61 y 62.** Regulan las etapas de instrumentación y control. Establecen la utilización del Presupuesto basado en Resultados y la realización de acciones orientadas a detectar y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el cumplimiento de los instrumentos de planeación.

- **Artículos 65 a 70.** Regulan las etapas de seguimiento y evaluación. Disponen la generación sistemática de información sobre el avance de objetivos, metas, estrategias e indicadores; establecen que la evaluación debe realizarse de manera sistemática y objetiva; y contemplan la formulación del Programa Anual de Evaluación con actividades, responsables, métodos y calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 102 a 107.** Regulan la planeación municipal, la vinculación de las acciones y recursos con el Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de mecanismos para controlar y evaluar objetivos y metas, la generación de indicadores y la aplicación del Presupuesto basado en Resultados durante la instrumentación de los programas municipales.

- **Artículos 108 a 110.** Establecen la obligatoriedad de evaluar anualmente el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como de vincular las acciones y resultados municipales con los informes institucionales y la Cuenta Pública. También disponen que las recomendaciones derivadas del seguimiento y la evaluación deben utilizarse para mejorar el desempeño.

- **Artículo 169, fracciones I, II, VIII, X y XV.** Faculta a la Contraloría Municipal para coordinar el sistema de control y evaluación; vigilar la congruencia del gasto con el presupuesto; verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación y presupuesto; realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas; e informar los resultados de las evaluaciones.

Plan Municipal de Desarrollo vigente.

- Es el instrumento rector de la planeación municipal. Los Programas Presupuestarios deben vincularse con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que resulten aplicables, de manera que las acciones y recursos institucionales contribuyan al cumplimiento de las prioridades municipales.

La aplicación de este marco jurídico deberá realizarse conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio fiscal y considerando los lineamientos, manuales, programas de evaluación y demás instrumentos municipales que hayan sido formalmente aprobados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, sistemático, objetivo y documentado del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, mediante el análisis del avance de sus objetivos, indicadores y metas; la revisión de los bienes y servicios generados; la verificación de la congruencia entre los resultados físicos y el comportamiento presupuestario; y la valoración de la calidad de la información y de sus medios de verificación, con la finalidad de identificar oportunamente logros, desviaciones, riesgos y áreas de mejora que fortalezcan la planeación, la toma de

decisiones, el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los resultados previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos específicos

- **Verificar el cumplimiento de la programación.** Comparar las metas establecidas para el periodo con los resultados reportados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Determinar el avance del periodo y el avance acumulado.** Diferenciar los resultados obtenidos durante el trimestre de los alcanzados desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando confundir el cumplimiento trimestral con el avance respecto de la meta anual.
- **Valorar la trayectoria de cumplimiento anual.** Analizar si el comportamiento acumulado de los indicadores y metas permite prever razonablemente su cumplimiento al cierre del ejercicio, considerando su calendarización, frecuencia de medición y naturaleza.
- **Examinar la consistencia de los indicadores.** Revisar la congruencia entre el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido, frecuencia, línea base, metas y medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- **Revisar la lógica del Programa Presupuestario.** Analizar la relación entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, con el objeto de determinar si los productos y acciones ejecutados contribuyen razonablemente a los resultados superiores del programa.
- **Analizar el comportamiento presupuestario.** Revisar los momentos presupuestarios disponibles y su relación con el avance físico, considerando las fuentes de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática aplicables.
- **Verificar la trazabilidad documental.** Identificar si los resultados reportados cuentan con medios de verificación suficientes, pertinentes, legibles, consistentes y vinculados directamente con el indicador, meta, periodo y unidad responsable correspondientes.
- **Identificar desviaciones y riesgos.** Detectar incumplimientos, sobrecumplimientos, retrasos, inconsistencias de registro, debilidades de diseño y demás circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento anual o afectar la confiabilidad de la información.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

- **Formular Aspectos Susceptibles de Mejora.** Establecer acciones concretas, viables, verificables y orientadas a corregir las causas de las desviaciones, fortalecer los procesos institucionales y mejorar la calidad de los Programas Presupuestarios.

- **Fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.** Generar información institucional útil para que las unidades responsables, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las autoridades competentes adopten decisiones preventivas o correctivas sustentadas en evidencia.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El seguimiento se realizará mediante la comparación de la programación establecida para cada indicador con los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. El análisis distinguirá claramente entre el cumplimiento trimestral y el avance acumulado anual, debido a que representan mediciones diferentes y responden a distintos momentos de la ejecución del Programa Presupuestario.

Para realizar esta valoración se considerarán cuatro elementos: la meta anual, la meta programada para el trimestre, el resultado alcanzado durante el trimestre y el resultado acumulado al cierre del periodo.

La meta anual representa el resultado total que se espera alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal. La meta programada para el trimestre corresponde únicamente a los resultados previstos para los meses comprendidos en el periodo evaluado. El resultado trimestral muestra lo efectivamente realizado durante esos meses, mientras que el resultado acumulado refleja el avance alcanzado desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte.

Esta separación permite interpretar correctamente el desempeño. Un indicador puede cumplir en su totalidad la meta programada para el trimestre y, al mismo tiempo, presentar un avance parcial respecto de la meta anual. Esto no representa una inconsistencia, debido a que la meta anual se alcanza progresivamente conforme a la calendarización autorizada.

Integración de las metas y resultados trimestrales

Cuando la naturaleza del indicador permita acumular sus valores, la meta trimestral se obtendrá mediante la suma de las metas programadas para los meses que integran el periodo evaluado. De la misma forma, el resultado trimestral se determinará sumando los resultados efectivamente reportados durante esos meses.

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, por ejemplo, la meta del periodo se integrará con los valores programados para enero, febrero y marzo. En los trimestres posteriores, el análisis se realizará con los meses que correspondan al periodo revisado, manteniendo por separado el resultado trimestral y el resultado acumulado anual.

La meta trimestral deberá obtenerse de la calendarización autorizada. No deberá calcularse automáticamente dividiendo la meta anual entre cuatro, salvo que la Ficha Técnica establezca expresamente una distribución uniforme durante el ejercicio.

Cuando se trate de porcentajes, tasas, índices, razones, promedios, coberturas u otros indicadores no acumulables, no se sumarán directamente los valores mensuales. En estos casos se aplicará el método de cálculo señalado en la Ficha Técnica utilizando las variables correspondientes al periodo evaluado.

Cálculo del cumplimiento trimestral

El cumplimiento trimestral muestra qué proporción de la meta programada para el periodo fue efectivamente alcanzada. Para los indicadores de comportamiento ascendente y con metas acumulables se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento trimestral} = \frac{\text{Resultado alcanzado durante el trimestre}}{\text{Meta programada para el trimestre}} \times 100$$

Este porcentaje permite determinar si la unidad responsable alcanzó, superó o quedó por debajo de lo que debía realizar durante el trimestre. Su interpretación deberá considerar la calendarización, la naturaleza del indicador, las condiciones de operación y las evidencias disponibles.

Cálculo del avance acumulado anual

El avance acumulado anual muestra qué proporción de la meta anual ha sido alcanzada desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Avance acumulado anual} = \frac{\text{Resultado acumulado}}{\text{Meta anual}} \times 100$$

Este resultado permite conocer la trayectoria del indicador hacia el cierre del ejercicio. No obstante, no deberá interpretarse de manera automática con base en una distribución uniforme del año. Un avance acumulado de 25%, 50% o 75% no será necesariamente satisfactorio o insuficiente, debido a que las metas pueden encontrarse programadas de manera diferente en cada trimestre.

La valoración deberá efectuarse comparando el avance acumulado con la calendarización autorizada y considerando si las acciones del Programa Presupuestario se concentran en determinados periodos del ejercicio.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Criterios de valoración

Los resultados se clasificarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Satisfactorio:** cumplimiento de 90% a 110%. Significa que el resultado alcanzado se encuentra dentro de un margen aceptable respecto de la meta programada para el periodo.
- **En proceso con riesgo:** cumplimiento de 70% a 89.99%. Indica que existe avance, pero también una diferencia que requiere atención para evitar que afecte el cumplimiento anual.
- **Crítico:** cumplimiento menor de 70%. Representa una desviación importante respecto de la meta programada y requiere identificar sus causas, efectos y acciones correctivas.
- **Meta superada:** cumplimiento superior a 110%. El resultado deberá acompañarse de una justificación que explique las razones del sobrecumplimiento y permita determinar si se originó por un desempeño favorable, una demanda extraordinaria, una meta subestimada, un cambio operativo o un error de registro.
- **No evaluable en el periodo:** se aplicará cuando no exista una meta programada para el trimestre, la frecuencia de medición no corresponda al periodo revisado, la información sea insuficiente o las características del indicador no permitan obtener un resultado técnicamente válido.

La semaforización constituye un mecanismo de clasificación y alerta, pero no sustituye el análisis cualitativo. Un porcentaje de cumplimiento deberá interpretarse considerando el sentido del indicador, su frecuencia de medición, la calendarización de la meta, el método de cálculo, las causas de la variación, los factores externos y la evidencia documental disponible.

Cuando las Fichas Técnicas utilicen criterios de semaforización diferentes de los establecidos para el informe, se aplicarán los parámetros institucionales definidos para el seguimiento, con el propósito de mantener una valoración uniforme entre los Programas Presupuestarios.

La diferencia entre ambos criterios deberá registrarse como un hallazgo técnico. Asimismo, deberá recomendarse la homologación de las Fichas Técnicas, los lineamientos de seguimiento y los criterios de evaluación, a fin de evitar que un mismo resultado reciba valoraciones diferentes dependiendo del documento utilizado.

Validación de la evidencia documental

Los resultados reportados deberán sustentarse en los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas. La evidencia deberá permitir comprobar que las acciones

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

fueron realizadas, que los bienes o servicios fueron generados y que el resultado corresponde al indicador, la meta, el periodo evaluado y la unidad responsable.

Para su valoración se revisará que los documentos sean pertinentes, legibles, completos y congruentes con el resultado reportado. También se verificará que contengan datos suficientes para identificar el periodo, la actividad realizada, la población atendida, las cantidades reportadas y, cuando resulte aplicable, las firmas o validaciones institucionales.

Cuando no se proporcionen las evidencias documentales, el resultado cuantitativo se considerará pendiente de validación. La ausencia de documentos no significa automáticamente que la actividad no fue realizada; sin embargo, impide confirmar plenamente el cumplimiento hasta que la evidencia sea integrada y revisada.

Análisis físico-financiero

El análisis físico-financiero comparará el avance de las metas con el comportamiento del presupuesto disponible. Para ello se revisarán los momentos presupuestarios proporcionados, como el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La valoración financiera deberá considerar el calendario autorizado del gasto. No se supondrá que el presupuesto debe ejercerse de manera uniforme durante el año ni se calificará automáticamente como subejercicio la diferencia entre el presupuesto anual y el gasto registrado durante un trimestre.

Cuando no se cuente con un calendario financiero, el análisis será descriptivo y se limitará a mostrar el porcentaje ejercido respecto del presupuesto anual, las modificaciones realizadas y las diferencias observadas entre el avance físico y financiero. Las diferencias relevantes deberán analizarse antes de emitir una conclusión, ya que pueden originarse en procesos de contratación, anticipos, compromisos pendientes de devengo, economías, actividades realizadas con recursos propios, registros extemporáneos o errores de clasificación.

Integración de la valoración

La conclusión del seguimiento deberá considerar de manera conjunta el cumplimiento trimestral, el avance acumulado anual, la calidad de los indicadores, la evidencia documental, el comportamiento presupuestario y las condiciones particulares del Programa Presupuestario.

La valoración no deberá basarse únicamente en el promedio de los porcentajes de cumplimiento, debido a que los indicadores pueden tener distinta importancia, frecuencia de medición, unidad de medida y nivel dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En los primeros tres trimestres, la valoración tendrá un carácter preventivo y permitirá identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de corrección. En el último trimestre se incorporará el cierre anual, el cumplimiento acumulado de las metas, el ejercicio presupuestario, la suficiencia de las evidencias y el estado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a seguimiento se identifica a partir de la información contenida en su Ficha Técnica, diagnóstico, estructura analítica, alineación con los instrumentos de planeación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Estos elementos permiten delimitar su ámbito de intervención, unidad responsable, población objetivo, orientación estratégica y asignación presupuestaria, constituyendo la referencia institucional para valorar los resultados alcanzados durante el periodo objeto de revisión.

Elemento	Información
Clave del Programa Presupuestario	7
Nombre del Programa Presupuestario	Bienestar Social Incluyente
Entidad fiscalizada	Municipio de Coatzingo, Puebla
Ejercicio fiscal	2026
Unidad responsable	Presidencia Municipal
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje 4. Bienestar, Desarrollo y Política Social
Objetivo institucional al que contribuye	Contribuir al desarrollo social de la población en condiciones de pobreza mediante el acceso a servicios básicos bajo principios de inclusión y equidad, a fin de garantizar sus derechos sociales.
Problema público o necesidad institucional	Limitado acceso de la población en condiciones de pobreza y rezago social a servicios básicos, apoyos y acciones integrales de bienestar, lo que afecta el ejercicio de sus derechos sociales, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el desarrollo integral.
Población potencial	2,820 habitantes

Población objetivo	2,256 habitantes
Población atendida de referencia	2,256 habitantes, conforme al diagnóstico; su acreditación durante el ejercicio está sujeta a evidencia
Presupuesto aprobado	$304,179.42
Presupuesto modificado al cierre del trimestre	$312,679.42
Periodo de seguimiento	Abril–junio de 2026

La clave, denominación, ejercicio fiscal, unidad responsable, alineación, problema público y conceptos poblacionales constituyen referencias de diseño que deberán conservarse durante los cuatro trimestres, salvo que exista una modificación formalmente autorizada. En cada corte deberán actualizarse el periodo, los resultados del trimestre, los avances acumulados, el presupuesto modificado, los momentos contables disponibles, las fuentes de financiamiento y el estado de los ASM. Toda modificación de objetivos, indicadores, variables, metas, calendarización o presupuesto deberá contar con soporte técnico, autorización institucional y evidencia que permita conocer su fecha, motivo y efecto sobre la comparabilidad de los resultados.

RESULTADOS

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Fin	1	0	0	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	0	0	1
Componentes	3	3	3	0	0	0	0
Actividades	14	14	14	0	0	0	0
Total	19	17	17	0	0	0	2

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

El Programa Presupuestario 07 Bienestar Social Incluyente, a cargo de Presidencia Municipal, integra diecinueve registros: Fin, Propósito, tres Componentes y catorce Actividades. En julio–septiembre son evaluables diecisiete registros y todos reportan resultados iguales a sus metas. Los Componentes alcanzan once de once, quince de quince y ocho de ocho productos, respectivamente, equivalentes a 100.00% de cumplimiento trimestral. Las catorce Actividades presentan el mismo comportamiento y Fin y Propósito permanecen no evaluables por su frecuencia anual.

Al cierre de septiembre, los Componentes acumulan 33 de 44, 45 de 60 y 24 de 32 productos, equivalentes a 75.00% anual en cada caso. En conjunto suman 34 del trimestre y 102 de los 136 previstos para el ejercicio. Sus resultados concilian con las Actividades relacionadas y con la programación acumulada a septiembre. Los 34 productos restantes corresponden al cuarto trimestre, por lo que la trayectoria observada mantiene congruencia con la calendarización.

La contribución del programa se expresa en la complementariedad de apoyos educativos, acompañamiento para becas, talleres, eventos, seguimiento de servicios de salud y actividades de formación y deporte para jóvenes. Esta estructura permite dar continuidad a prioridades distintas dentro de una misma finalidad de inclusión y ejercicio de derechos sociales. La comprobación deberá distinguir los productos de gestión y registro de los servicios, apoyos y personas efectivamente atendidas, mediante bitácoras, padrones, recibos, expedientes y listas. La medición anual deberá acreditar cobertura y acceso efectivo, sin interpretar los 102 productos como igual número de personas beneficiarias.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

La MIR del tercer trimestre registra presupuesto aprobado de $304,179.42 y modificado de $312,679.42. La ampliación neta es de $8,500.00, equivalente a 2.79% del aprobado. El devengado y el ejercido acumulados ascienden a $85,945.00, que representan 27.49% del modificado. La diferencia entre modificado y ejercido es de $226,734.42. Los importes se presentan conforme al archivo revisado y deberán conservar su referencia a los registros presupuestarios y contables institucionales.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto aprobado	$304,179.42	Importe anual consignado en la MIR.
Presupuesto modificado	$312,679.42	Importe vigente reportado al cierre de septiembre.
Presupuesto devengado	$85,945.00	Acumulado reportado al tercer trimestre.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Presupuesto ejercido	$85,945.00	Acumulado reportado al tercer trimestre.
Ampliación neta aprobado a modificado	$8,500.00	Diferencia de $8,500.00; requiere soporte de la adecuación.
Variación porcentual aprobado a modificado	2.79%	(Modificado − aprobado) / aprobado × 100.
Avance financiero acumulado	27.49%	Ejercido / modificado × 100.
Saldo respecto del modificado	$226,734.42	Diferencia aritmética; su situación debe leerse con los compromisos y demás registros aplicables.
Diferencia devengado menos ejercido	$0.00	Ambos momentos reportan el mismo importe.

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento

Fuente	Monto	Observación
1.1 Recursos Fiscales	$13,940.00	Recursos Propios; la ficha especifica Recursos Fiscales. Representa 16.22% del ejercido.
1.5 Recursos Federales	$72,005.00	Participaciones; representa 83.78% del ejercido.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FAISMUN.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FORTAMUN.
Total	$85,945.00	La suma de fuentes coincide con el devengado y el ejercido acumulados.

La MIR actual identifica $13,940.00 en Recursos Fiscales y $72,005.00 en Participaciones, cuya suma concilia con $85,945.00 ejercidos. Esta información permite actualizar el hallazgo previo sobre ausencia de montos por fuente y representa un avance documental del ASM-08. Para completar la trazabilidad deberá vincularse cada erogación con su acción, capítulo de gasto, unidad ejecutora, comprobante y momento contable, junto con el soporte de la ampliación presupuestaria.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Clasificación administrativa, funcional y programática

Clasificación	Dato disponible
Sector público	3.0.0.0.0 Sector Público Municipal
Sector institucional	3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero
Subsector institucional	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
Unidad institucional	3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.7. Otros asuntos sociales
Subfunción	2.7.1 Otros Asuntos Sociales
Categoría programática	E

Congruencia entre el avance físico y financiero

El 75.00% acumulado de los Componentes corresponde a 102 productos de atención, gestión, seguimiento y registro frente a 102 calendarizados a septiembre. El avance financiero de 27.49% expresa el gasto acumulado respecto del modificado. Ambas mediciones utilizan bases distintas: la primera cuenta productos programáticos y la segunda importes presupuestarios. La diferencia entre ellas requiere explicación por acción y no constituye, por sí sola, evidencia de retraso o falta de correspondencia.

La naturaleza de varias Actividades permite sostener la continuidad de gestiones y seguimientos mediante la organización administrativa y la coordinación con instancias competentes. El gasto puede distribuirse de manera distinta entre apoyos, actividades y periodos; por ello, no se asigna un costo uniforme a los 102 productos ni se atribuye un ahorro cuantificado. La ficha no desagrega personal, materiales, aportaciones de otras instancias o costos por Actividad, de modo que cualquier identificación de esos medios deberá respaldarse en los expedientes correspondientes.

El elemento favorable verificable es la coincidencia entre el ejercido total y sus fuentes, junto con el cumplimiento de la calendarización física. Para profundizar la valoración deberán integrarse la programación financiera al periodo y la relación entre acciones financiadas, destinatarios, comprobantes y momentos contables. En becas y canalizaciones se identificará la intervención municipal y la respuesta de la instancia competente; en talleres, eventos, apoyos y jornadas se distinguirá el producto registrado de la cobertura acreditada.

La información disponible no permite determinar subejercicio, sobreejercicio o adelanto con base únicamente en los porcentajes. La conciliación deberá realizarse entre Presidencia Municipal, Tesorería y las áreas participantes, documentando la ampliación de $8,500.00 y el estado de los recursos pendientes de ejercer. Su finalidad es sostener una lectura completa del esfuerzo operativo y del gasto, con datos comparables para el cierre anual.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR

Las tablas conservan los objetivos e indicadores de la MIR y los valores de las FTSI del PP 07. El tercer trimestre integra julio, agosto y septiembre. El avance anual compara los resultados acumulados de enero a septiembre con la meta del ejercicio; el cumplimiento trimestral compara lo realizado con lo programado en el mismo periodo. Las claves de anexo organizan la referencia del expediente y no acreditan recepción de documentos. Las cantidades de productos se distinguen de las personas y servicios que puedan respaldarlos.

Fin

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
F	Contribuir al bienestar y al desarrollo social de la población del municipio que se encuentra en condiciones de pobreza y rezago social, mediante políticas y acciones integrales que faciliten el acceso equitativo e incluyente a servicios básicos.	Porcentaje de acciones implementadas para facilitar el acceso de la población en condiciones de pobreza a servicios básicos bajo principios de inclusión y equidad.	Anual	136	34; medición anual	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp07-FIN-01-T3

El Fin mantiene frecuencia anual y la FTSI establece que el cálculo se realizará al cierre del ejercicio. Sus variables distribuyen diez, diez y catorce unidades en julio, agosto y septiembre, respectivamente: 34 en el trimestre y 102 a septiembre, dentro de las 136 programadas en el año. No se capturan valores realizados por mes, por lo que los ceros de las sumas no representan una medición anual concluida.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

La calendarización constituye una referencia de programación y no permite trasladar automáticamente el avance de los Componentes al resultado del Fin. La unidad acciones y la línea base y meta de 136 deberán distinguirse de la expresión porcentual del indicador. El resultado de cierre requerirá precisar qué acciones facilitan el acceso a servicios a la población objetivo y acreditarlas con informes, registros de población beneficiada y evidencia institucional. La revisión metodológica del ASM-03 busca que el indicador muestre la contribución al bienestar con una base de cálculo reproducible.

Propósito

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
P	La población del municipio de Coatzingo cuenta con acceso efectivo a servicios básicos y apoyos sociales mediante acciones municipales incluyentes y equitativas que atienden sus necesidades prioritarias.	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones municipales que facilitan el acceso a servicios básicos y apoyos sociales.	Anual	2,820	Sin meta 3T	Sin registro	No evaluable	No aplica	No evaluable	COAT-Pp07-PRO-01-T3

El Propósito se orienta al acceso efectivo a servicios y apoyos sociales y concentra su programación en diciembre. Permanece no evaluable al tercer trimestre. La ficha programa 2,820 en el numerador y 2,256 en el denominador, relación que produciría 125%, mientras el diagnóstico identifica esas cantidades como población potencial y objetivo, respectivamente. También consigna habitantes como unidad para un resultado expresado en porcentaje.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

La propuesta de atención consiste en validar el universo, precisar la población objetivo y contar personas únicas, identificando las acciones y servicios recibidos. Si la cobertura general se define sobre la población potencial y los datos diagnósticos se confirman, el referente de planeación sería 2,256/2,820 × 100 = 80%. Esa relación no acredita población atendida ni modifica la ficha. La cobertura efectiva se sustentará en padrones, listas y expedientes, evitando duplicar a quienes participen en más de una vertiente. La desagregación por tipo de servicio permitirá valorar el acceso educativo, de salud y juvenil de forma pertinente.

Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C1	Servicios, acciones y apoyos educativos y culturales implementados para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación y la cultura en el municipio.	Porcentaje de acciones educativas y culturales implementadas para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación y la cultura en el municipio.	Trimestral	44	11	11	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-C1-01-T3

Actividades del Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
1.1	Seguimiento mensual al Mantenimiento y equipamiento de espacios educativos y culturales municipales	Porcentaje de acciones de mantenimiento y equipamiento de espacios educativos y culturales con seguimiento realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A1.1-T3
1.2	Entrega trimestral de apoyos educativos a estudiantes en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de apoyos educativos entregados a estudiantes en situación de vulnerabilidad.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A1.2-T3
1.3	Gestión trimestral y acompañamiento para el acceso a becas educativas	Porcentaje de gestiones y acompañamientos realizados para el acceso a becas educativas.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A1.3-T3
1.4	Impartición de talleres culturales y artísticos comunitarios	Porcentaje de talleres culturales y artísticos comunitarios impartidos.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A1.4-T3
1.5	Organización de eventos culturales y educativos municipales	Porcentaje de eventos culturales y educativos municipales realizados.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A1.5-T3

El Componente 1 registra once productos frente a once programados en julio–septiembre y acumula 33 de 44, equivalentes a 100.00% trimestral y 75.00% anual. Sus Actividades reportan tres seguimientos al mantenimiento o equipamiento de espacios, una unidad de entrega trimestral de apoyos educativos, una gestión y acompañamiento de becas, tres talleres y tres eventos. Los acumulados son nueve, tres, tres, nueve y nueve, cuya suma coincide con el Componente.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Esta combinación integra condiciones materiales, acompañamiento a estudiantes y oportunidades de participación educativa y cultural. El seguimiento a espacios deberá identificarse por asunto y estado; la entrega de apoyos requerirá precisar los bienes y estudiantes cubiertos por cada registro; y la gestión de becas se acreditará con solicitudes, oficios y resultados del trámite. Las listas y reportes de talleres y eventos permitirán documentar participación, contenidos y población atendida. La trayectoria favorable de los productos orienta la continuidad de la atención sin sustituir la medición de cobertura o resultados educativos.

Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C2	Servicios de salud preventiva y asistencial de primer nivel implementados para garantizar el acceso de la población a atención médica básica.	Porcentaje de acciones de salud preventiva y asistencial implementadas para garantizar el acceso de la población a servicios médicos básicos.	Trimestral	60	15	15	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-C2-01-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Actividades del Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
2.1	Seguimiento mensual y registro de las jornadas de atención médica asistencial de primer nivel realizadas	Porcentaje de jornadas de atención médica asistencial de primer nivel con seguimiento y registro realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A2.1-T3
2.2	Seguimiento mensual, control y reporte de las jornadas de vacunación y esterilización de perros y gatos	Porcentaje de jornadas de vacunación y esterilización de perros y gatos con seguimiento y control realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A2.2-T3
2.3	Registro mensual y reporte de capacitaciones comunitarias en prevención de enfermedades y autocuidado de la salud	Porcentaje de capacitaciones comunitarias en prevención de enfermedades y autocuidado de la salud registradas y reportadas.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A2.3-T3
2.4	Seguimiento mensual y control de las gestiones y canalizaciones a servicios médicos especializados	Porcentaje de gestiones y canalizaciones a servicios médicos especializados con seguimiento realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A2.4-T3
2.5	Integración y reporte mensual de apoyos otorgados para la atención de la salud a población en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de apoyos para la atención de la salud a población en situación de vulnerabilidad integrados y reportados.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A2.5-T3

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

El Componente 2 registra quince productos frente a quince programados en julio–septiembre y acumula 45 de 60, equivalentes a 100.00% trimestral y 75.00% anual. Cada una de sus cinco Actividades presenta tres productos mensuales del trimestre y nueve acumulados. La suma concilia con el Componente y mantiene la continuidad del registro y seguimiento de jornadas médicas, jornadas sanitarias de perros y gatos, capacitación preventiva, canalizaciones y apoyos de salud.

Su contribución consiste en articular prevención, información, vinculación y seguimiento de necesidades de atención. Los productos mensuales deberán relacionarse con las jornadas, capacitaciones, gestiones y apoyos documentados, precisando su alcance y las instancias participantes. Los tres registros trimestrales de cada línea no se convierten automáticamente en tres consultas, tres animales atendidos o tres personas canalizadas. Las bitácoras, listas, expedientes y reportes deberán sustentar las cantidades efectivas y el estado de las canalizaciones, con resguardo de la información personal y de salud.

Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
C3	Acciones y servicios municipales implementados para garantizar el acceso inclusivo de la población joven a actividades físicas, deportivas, educativas, culturales y de formación.	Porcentaje de acciones implementadas para la atención integral de la juventud y la promoción de actividades formativas y recreativas.	Trimestral	32	8	8	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-C3-01-T3

Actividades del Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Medición	Meta anual	Meta 3T	Logro 3T	Avance anual	Cumpl. 3T	Estado	Anexo
3.1	Seguimiento mensual y registro de actividades formativas dirigidas a la juventud	Porcentaje de actividades formativas dirigidas a la juventud con seguimiento y registro realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A3.1-T3
3.2	Registro trimestral y reporte de talleres educativos, culturales y artísticos para jóvenes	Porcentaje de talleres educativos, culturales y artísticos para jóvenes registrados y reportados.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A3.2-T3
3.3	Seguimiento y control de actividades deportivas organizadas para la población joven	Porcentaje de actividades deportivas organizadas para la población joven con seguimiento realizado.	Mensual	12	3	3	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A3.3-T3
3.4	Integración y actualización del padrón municipal de jóvenes participantes en programas y actividades	Porcentaje de actualización del padrón municipal de jóvenes participantes en programas y actividades.	Trimestral	4	1	1	75.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp07-A3.4-T3

El Componente 3 registra ocho productos frente a ocho programados en julio–septiembre y acumula 24 de 32, equivalentes a 100.00% trimestral y 75.00% anual. Las Actividades reportan tres seguimientos y registros formativos, un registro o reporte trimestral de talleres, tres seguimientos deportivos y una actualización del padrón. Sus acumulados son nueve, tres, nueve y tres, en correspondencia con el resultado del Componente.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Esta vertiente vincula formación, cultura y actividad física con información de la población joven participante. La identificación de edades, localidades y participación por actividad permitirá conocer la cobertura y orientar oportunidades de acceso, evitando duplicar personas que asistan a varios espacios. Los reportes y padrones deberán precisar productos, fechas y participación efectiva. La fila adicional con resumen narrativo y meta anual en cero carece de correspondencia en la MIR y se excluye del conteo y de los totales del seguimiento; su depuración autorizada se mantiene en el ASM-06.

La clasificación Satisfactorio corresponde al cumplimiento cuantitativo de los productos reportados y permanece sujeta a comprobación documental. Los tres Componentes consignan 75% en la celda denominada cumplimiento; ese valor coincide con su avance anual y debe distinguirse del 100% trimestral. Las variables sustantivas identifican acciones implementadas y programadas, pero una etiqueta de la Variable 2 la denomina Numerador. La precisión de esa etiqueta y de las unidades, metas y líneas base permitirá utilizar las fichas con mayor claridad y conservar la trazabilidad de los resultados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se conservan las nueve claves y los objetivos de atención del seguimiento anterior. La actualización reconoce avances documentales concretos en la revisión de cálculos, la propuesta poblacional, la correspondencia de productos, la identificación de la fila residual, las fuentes de verificación y la conciliación presupuestaria. Su finalidad es fortalecer la capacidad del programa para mostrar acceso incluyente a los servicios, continuidad de la atención y resultados verificables, a partir del trabajo operativo reportado.

El avance del plan documental se valora por productos sucesivos: diagnóstico del hallazgo, 20%; propuesta técnica, 30%; formalización o autorización, 20%; implementación acreditada, 20%; y validación final, 10%. Los porcentajes corresponden a la revisión y a los productos técnicos incorporados en este informe o verificables en la ficha. No implican que Presidencia Municipal haya autorizado correcciones ni presentado expedientes que no se hayan aportado. La atención definitiva requerirá completar las etapas aplicables y validar la solución de cada hallazgo.

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-01	Las tres FTSI registran 75% como cumplimiento, aunque los resultados de julio–septiembre igualan las metas y corresponden a 100.00%. El 75% identifica el avance anual.	Diferenciar formalmente el cumplimiento trimestral del avance acumulado anual.	Presidencia Municipal	Corregir etiquetas, fórmulas y explicaciones para calcular el cumplimiento con la programación del trimestre y el avance con la meta anual.	50%. Se integran tres cálculos trimestrales de 100% y tres avances anuales de 75%, con fórmulas separadas. Falta autorizar e incorporar las correcciones de etiquetas y fórmulas.	Parcialmente atendido
ASM-02	La FTSI de Propósito programa 2,820 habitantes como numerador y 2,256 como denominador; este último se define como población total, aunque el diagnóstico identifica 2,820 como población potencial y 2,256 como población objetivo. La unidad es habitantes para un indicador porcentual.	Alinear el indicador de Propósito con los conceptos poblacionales y su método de cálculo.	Presidencia Municipal	Elaborar y autorizar una FTSI corregida que defina numerador, denominador, universo, unidad y meta porcentual sin alterar retroactivamente los datos reportados.	50%. Se documenta la relación actual de 125% y se propone validar universo y población objetivo, con referente diagnóstico de 80% y conteo de personas únicas. Falta ficha autorizada y padrón conciliado.	Parcialmente atendido
ASM-03	El indicador de Fin es anual pero calendariza variables mensuales; su unidad se registra como acciones para un indicador porcentual y la línea base de 136 coincide con la meta anual pese al sentido ascendente.	Alinear la frecuencia, calendarización, unidad, línea base y meta del indicador de Fin.	Presidencia Municipal	Revisar y autorizar la ficha del Fin, precisando el seguimiento subanual y expresando línea base, meta y unidad conforme al método de cálculo.	20%. Se verifican 34 unidades calendarizadas del trimestre y 102 a septiembre, sin medición anual. Falta justificar línea base, precisar unidad y formalizar el seguimiento subanual.	En proceso

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-04	Los indicadores de Componente se denominan porcentajes, pero sus unidades y metas se expresan como acciones; todos registran línea base de 136 frente a metas de 44, 60 y 32. Además, la descripción de la variable 2 aparece como numerador.	Regularizar variables, unidades, líneas base y metas de los Componentes.	Presidencia Municipal	Integrar una cédula técnica y, previa autorización, homologar cada indicador con numerador, denominador, unidad, línea base y meta consistentes.	20%. Se identifican variables sustantivas de acciones implementadas y programadas, la etiqueta incorrecta de Variable 2 y las líneas base 136. Falta cédula validada y homologación autorizada.	En proceso
ASM-05	Las Actividades emplean unidades genéricas como gestión, seguimiento, integración y reporte; las Actividades 1.5 y 2.5 no consignan unidad, aunque producen eventos y reportes de apoyos.	Homologar las unidades de medida de las Actividades con sus productos.	Presidencia Municipal	Definir y autorizar unidades específicas, medibles y congruentes con cada resumen narrativo, conservando la trazabilidad de las metas reportadas.	50%. Se integra correspondencia propuesta de las catorce Actividades con sus productos, incluidas las dos unidades vacías. Falta definir el alcance exacto de los conteos y autorizar la actualización.	Parcialmente atendido
ASM-06	La FTSI del Componente 3 conserva una fila con resumen narrativo igual a cero y meta anual cero, sin correspondencia con una Actividad definida en la MIR.	Depurar los renglones residuales y asegurar correspondencia entre MIR y FTSI.	Presidencia Municipal	Eliminar el registro residual o formalizarlo mediante modificación autorizada con objetivo, indicador, meta, medios de verificación y supuestos.	50%. Se identifica la fila residual de C3 con resumen y meta cero y se mantiene fuera de los diecinueve registros. Se propone depuración con trazabilidad. Falta modificar la ficha con autorización.	Parcialmente atendido
ASM-07	La MIR identifica reportes, bitácoras, expedientes, padrones y listas como medios de verificación, mientras las FTSI de Componente incorporan la referencia aislada "INEGI"; no se proporcionaron anexos probatorios.	Homologar los medios de verificación y consolidar el expediente trimestral de evidencias.	Presidencia Municipal	Definir documento, responsable, periodicidad y ubicación; integrar y validar los anexos con claves únicas para cada indicador y Actividad.	50%. Se relacionan medios administrativos por Componente y se define la identificación de anexos. Falta homologar las FTSI e integrar y validar los expedientes.	Parcialmente atendido

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance al tercer trimestre	Estatus
ASM-08	El modificado incorpora ampliación neta de $8,500.00. El ejercido es 27.49% y el avance operativo anual 75%. La MIR ya identifica fuentes que concilian con el ejercido; faltan autorización de la adecuación, calendario y vinculación por acción.	Documentar la adecuación y la relación físico-financiera del Programa Presupuestario.	Presidencia Municipal	Integrar autorización presupuestaria, completar la hoja de fuentes y elaborar una cédula por fuente, capítulo, acción financiada, unidad ejecutora y momento contable.	50%. La MIR identifica Recursos Fiscales $13,940.00 y Participaciones $72,005.00, que concilian con $85,945.00 ejercidos. Se propone cédula de vinculación; falta soporte de la ampliación y programación financiera.	Parcialmente atendido
ASM-09	La estructura analítica no desarrolla causas y efectos del problema, y la población objetivo se fija como 80% del total municipal sin desagregar las necesidades diferenciadas de educación, salud y juventud.	Fortalecer la lógica causal y la focalización de la población objetivo y atendida.	Presidencia Municipal	Completar los árboles del problema y objetivos; definir criterios verificables y generar padrones e indicadores desagregados por edad, sexo, localidad, servicio y condición de vulnerabilidad.	20%. Se documenta la ausencia de desarrollo causal y se identifican las tres vertientes y necesidades de desagregación. Falta completar y validar árboles, criterios de atención y padrones.	En proceso

Estatus	Criterio de aplicación
Pendiente	Sin producto verificable de atención; avance 0%.
En proceso	Diagnóstico documentado y trabajo sustantivo pendiente.
Parcialmente atendido	Diagnóstico y propuesta técnica verificables; faltan formalización, implementación o validación.
Atendido	Acción concluida, evidencia integrada y solución validada; avance 100%.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

Estatus	Criterio de aplicación
Reprogramado con justificación	Requiere causa escrita, nueva fecha y autorización; no constituye por sí mismo avance.

SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES

Los nueve ASM conservan su clave y objetivo de atención. Al tercer trimestre, los ASM-03, ASM-04 y ASM-09 registran 20% del plan documental por el diagnóstico específico integrado; los ASM-01, ASM-02, ASM-05, ASM-06, ASM-07 y ASM-08 registran 50% por contar con diagnóstico y propuesta o conciliación verificable. Ninguno se declara atendido ni cerrado. Los porcentajes identifican productos técnicos del seguimiento y no modificaciones ya implementadas o autorizadas en las fichas.

Existe un avance verificable en el ASM-08: la MIR proporciona montos por fuente y su suma coincide con el devengado y ejercido. Se actualiza el hallazgo previo sobre ausencia de datos, conservando la necesidad de documentar la adecuación de $8,500.00 y vincular el gasto con las acciones y su calendario. Esta precisión permite reconocer la información financiera disponible y orientar el trabajo pendiente hacia la conciliación detallada.

La revisión también concreta la diferenciación entre cumplimiento y avance anual, la propuesta de unidades de las catorce Actividades y la identificación de fuentes administrativas. La fila residual del Componente 3 permanece separada del conteo, mientras se formaliza su depuración. La estructura causal y la focalización requieren un desarrollo posterior con información de necesidades educativas, de salud y de la juventud, conservando el carácter incluyente del programa.

Para el cuarto trimestre deberán formalizarse las propuestas, integrarse las evidencias y validarse las correcciones y los registros poblacionales y financieros. Cada modificación conservará el dato de origen y su autorización, sin trasladar resultados de otros programas ni dar por concluido un compromiso por la sola existencia de una propuesta. La atención de los ASM deberá fortalecer la posibilidad de mostrar quién accede a los servicios y apoyos y cuál es el resultado comprobado de la intervención municipal.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650

2434319093

h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

CONCLUSIÓN

El Programa Presupuestario 07 Bienestar Social Incluyente reporta continuidad en educación y cultura, salud preventiva y asistencial y desarrollo de la juventud. De diecinueve registros, diecisiete son evaluables y alcanzan 100.00% de cumplimiento de julio–septiembre. Fin y Propósito permanecen no evaluables por su frecuencia anual.

Los Componentes acumulan 33 de 44, 45 de 60 y 24 de 32 productos, equivalentes a 75.00% anual. Los 34 productos trimestrales y 102 acumulados concilian con las catorce Actividades y con la calendarización. La comprobación deberá distinguir productos de seguimiento y gestión, servicios, apoyos, personas únicas y participaciones repetidas, para acreditar el acceso incluyente a la atención municipal.

El presupuesto modificado asciende a $312,679.42 y el devengado y ejercido a $85,945.00, equivalentes a 27.49%. Recursos Fiscales y Participaciones concilian con el ejercido. La relación entre avance operativo y gasto requiere calendario, comprobantes y vinculación por acción; los porcentajes por sí solos no determinan retraso, ahorro o falta de correspondencia.

Los nueve ASM conservan sus objetivos y registran avances documentales diferenciados, con pendientes de formalización, implementación y validación. Para el cierre deberán consolidarse los padrones y evidencias, completarse la lógica causal y focalización y medirse Fin y Propósito con información anual sustentada. La valoración integral deberá vincular la continuidad operativa con su contribución comprobable al bienestar y al ejercicio de derechos sociales.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

CONTRALORÍA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2024 - 2027

C. ALFREDO MEJIA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

Autoriza

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.
2024 - 2027

C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com